



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO APLAZA AUDIENCIA

Proceso: Fuero Sindical-permiso para despedir
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: JHON JAIME LONDOÑO RODRÍGUEZ
Radicado: 05-001-31-05-008-**2023-00256-00**
Trámite: LEY 1149 DE 2007 Y LEY 2213 DE 2022

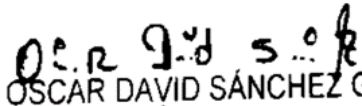
En el proceso de la referencia, pese a que se encontraba programada fecha para llevar a cabo el día 26 de abril de 2024, la continuación de la audiencia establecida en los artículos 11 y 12 de la ley 1149 de 2007, esto es, la AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO, TRAMITE Y JUZGAMIENTO, la misma no se realizara debido a que el Despacho acepta la solicitud de aplazamiento realizado por la parte demandante, debido a que el señor JHON JAIME LONDOÑO RODRÍGUEZ se encuentra incapacitado, adjuntando para el efecto la respectiva incapacidad médica.

En consecuencia, se procede a fijar una nueva fecha para que tenga lugar la continuación de la AUDIENCIA ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 11 Y 12 DE LA LEY 1149 DE 2007, para tal efecto se señala el CINCO (05) de JULIO del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las NUEVE de la MAÑANA (9:00 A.M.), la cual se realizara a través de medios virtuales, conforme lo dispone la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por
ESTADOS Nro. 59 fijados en la Secretaría del
Despacho el día 26 de abril de 2024 a las 8 a.m. El
Secretario


OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

Oscar David Sánchez Giraldo